

tencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 80 de 25.9.90), que se relacionan en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indican.

Granada, 2 de octubre de 1991.— El Delegado, José G. Hervás Sánchez.

ANEXO

D. Cándida Capilla Gómez.	
Asociación Vecinas «Las Cruces» Granada ...	100.000 ptas.
D. José Miguel Pérez de la Cruz.	
Coro García Lorca. Granada	200.000 ptas.
D. Carlos Liñón Fernández.	
Ayuntamiento de Huétar Santillán	100.000 ptas.
D ^a Francisca Ramírez Hervás. Granada	100.000 ptas.
D. Abelardo Ogea.	
«Pruebas Urbanas». Granada	100.000 ptas.
D. Luigi Mattana. Asociación Punto de Encuentro por la Paz. Granada	100.000 ptas.
D. Mosjos Morfakidis. Granada	100.000 ptas.
D. Francisco Franco Aguado.	
Ayuntamiento de El Pinar	100.000 ptas.
D. Antonio Alcántara López.	
Ayuntamiento de Las Guajares	100.000 ptas.
D. Francisco Fernández Molero.	
Ayuntamiento de Cogollos de Guadix	100.000 ptas.
D. Manuel Cuerva Carrión.	
Club Deportivo Sierra Nevada	100.000 ptas.
D. Elia González.	
Asociación Amigos del Pueblo Saharaui	100.000 ptas.
D. Antonio F. Méndez García.	
Asociación de Vecinos Realejo-Granada	50.000 ptas.
D. José Manuel Rodríguez Vilches.	
Hogar 20	100.000 ptas.
D. Adolfo Palomares Moral.	
Coral Ciudad de Granada	100.000 ptas.
D. Juan Manuel Martos Escudero.	
Ayuntamiento de Válor	100.000 ptas.
D. Fernando García Parcel.	
Ayuntamiento de Pulianas	100.000 ptas.
D. Rafael Espigares Martín.	
Ayuntamiento de Viznar	100.000 ptas.
D. Luis Cruz Pizarra.	
Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada	50.000 ptas.
D. José García Carrasco.	
Ayuntamiento de Galera	100.000 ptas.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Gandul, en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General, ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Gandul, en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla), cuya descripción figura en el anexo o la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo a la presente disposición.

2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber a los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 15 de octubre de 1991.— El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO

Descripción:

La zona a proteger conforma un conjunto de asentamientos de diversas épocas que abarca desde el Calcolítico hasta Epoca Medieval, siendo único en Andalucía y de gran importancia para el conocimiento de la dinámica histórica.

Esta zona arqueológica abarca el poblado, las necrópolis, el cinturón de villae romano que rodean la Mesa y el despoblado medieval.

Delimitación literal:

La delimitación se hace mediante coordenadas U.T.M. conformándose una figura poligonal, que se adapta perfectamente a los límites de la zona a declarar.

Los vértices del polígono y las distancias entre ellos son las siguientes:

N°	COORDENADAS		DISTANCIAS	
	X	Y	N°	Metros
1	252.630	4.135.290	1-2	270 m.
2	252.900	4.135.290	2-3	120 m.
3	253.000	4.135.220	3-4	510 m.
4	253.500	4.135.320	4-5	385 m.
5	253.810	4.135.535	5-6	280 m.
6	253.840	4.135.820	6-7	520 m.
7	254.260	4.135.520	7-8	970 m.
8	255.000	4.136.150	8-9	470 m.
9	254.610	4.136.410	9-10	430 m.
10	255.000	4.136.580	10-11	350 m.
11	255.220	4.136.860	11-12	115 m.
12	254.420	4.137.690	12-13	2.825 m.
13	252.520	4.136.200	13-14	950 m.
14	252.720	4.135.550	14-15	270 m.

Esta delimitación afecta a las siguientes parcelas catastrales:

Alcalá de Guadaíra:

Polígono 11:

parcialmente las parcelas 11, 13 y 14.
totalmente a la parcela 15.

Polígono 12:

parcialmente a las parcelas 7, 11 y 23.
totalmente a las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12 y 24.

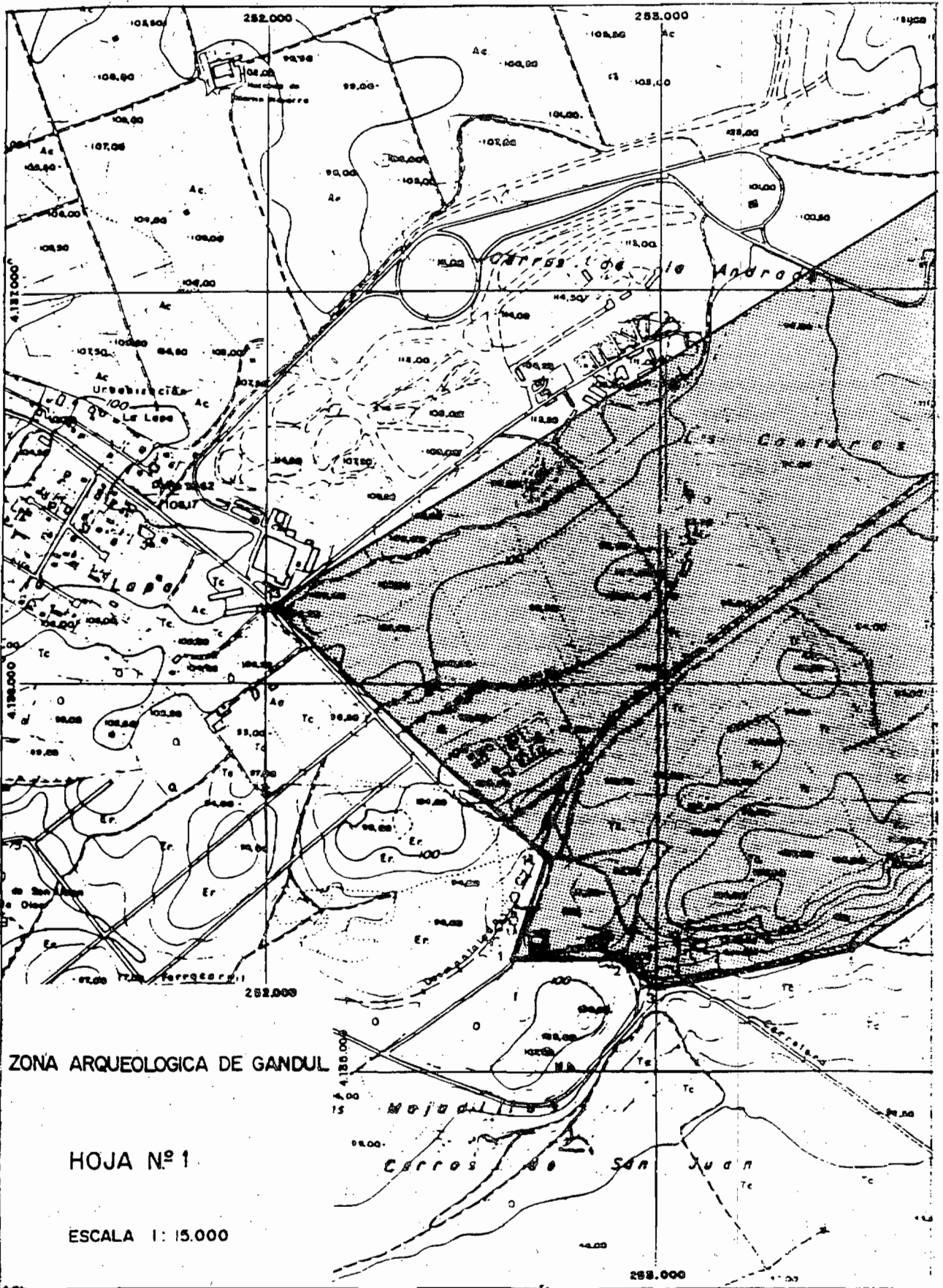
Mairena del Alcor:

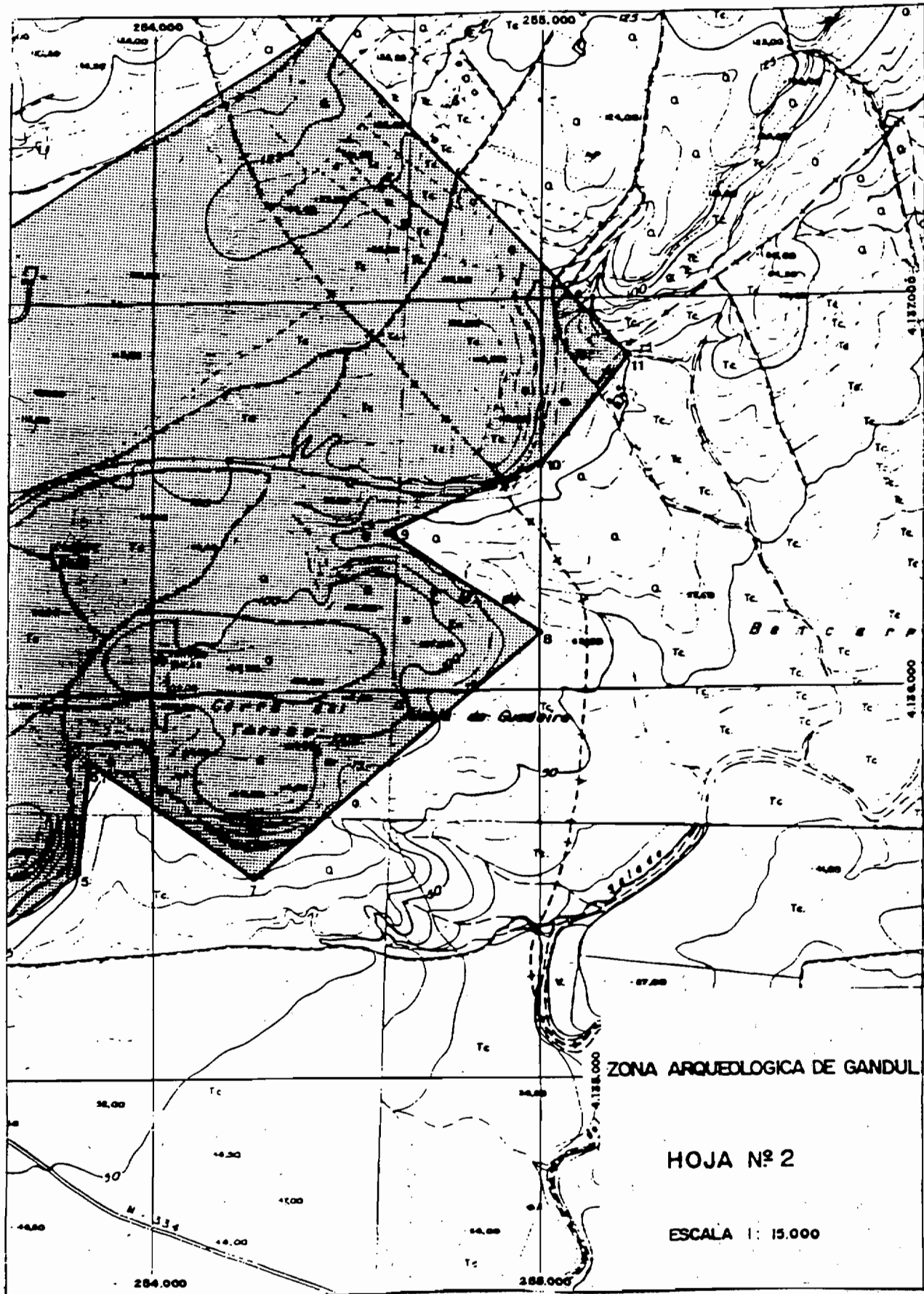
Polígono 1:

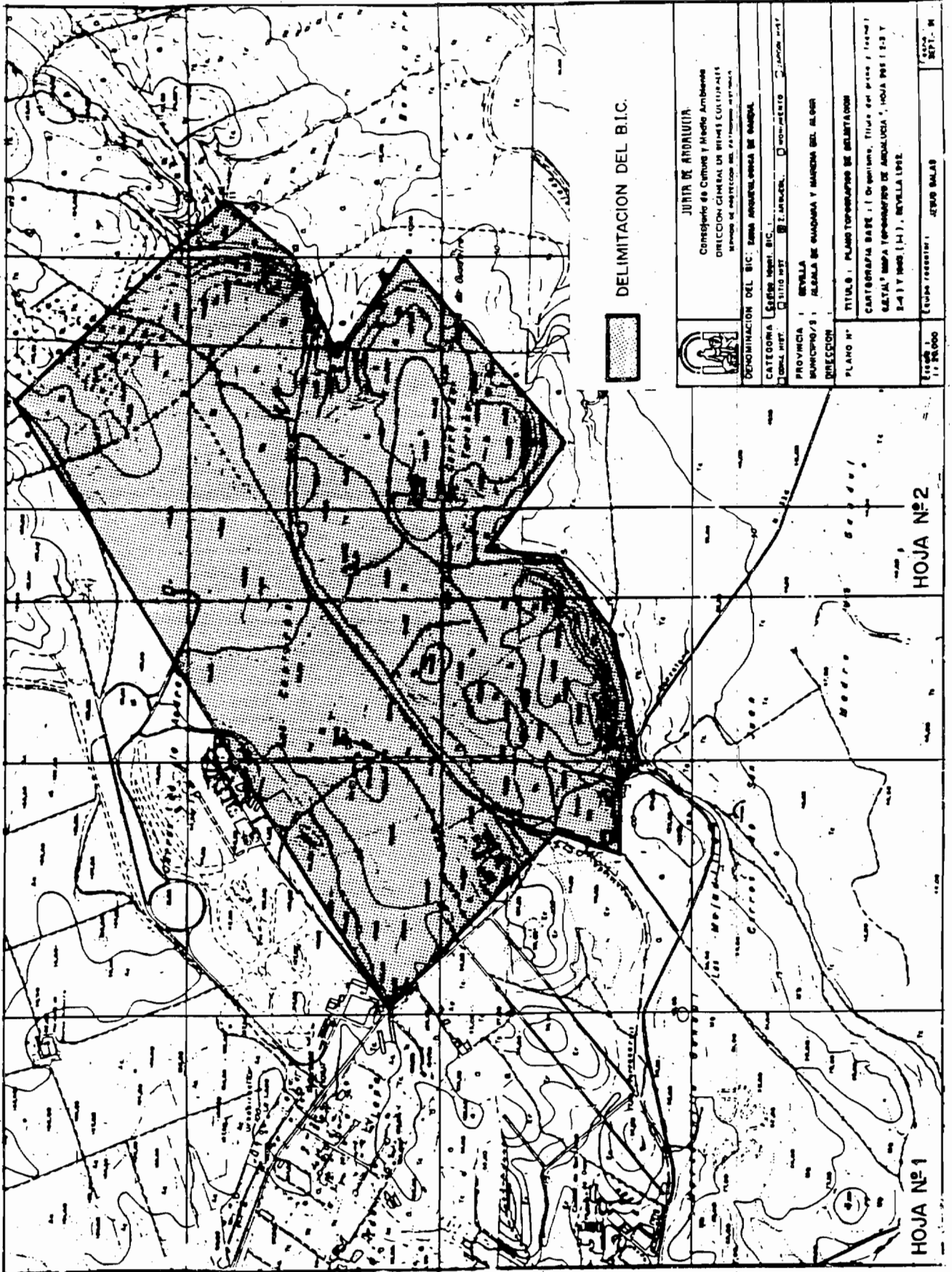
parcialmente a las parcelas 50, 63 y 64.
totalmente a las parcelas 57, 59, 60, 61 y 62.

Polígono 2:

parcialmente a las parcelas 81, 82, 85 y 86.
totalmente a las parcelas 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95.







DELIMITACION DEL B.I.C.



JUNTA DE ANDALUCÍA
 Consejo de Cultura y Medio Ambiente
 DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales
 Servicio de Inspección del Patrimonio Histórico

DENOMINACIÓN DEL B.I.C.: Zona arqueológica de Saelices	
CATEGORÍA B.I.C.:	<input type="checkbox"/> MONUMENTO <input checked="" type="checkbox"/> ZONA ARQUEOLÓGICA
PROVINCIA:	SEVILLA
MUNICIPIO/S:	ALCALÁ DE VAQUERÍA Y MARZANA DEL ALBOR
DIRECCIÓN:	
PLANO N.º:	TITULO I. PLANO TOPOGRÁFICO DE DELIMITACIÓN
CARTOGRAFÍA BASE: 1. Ortophotogrametría, 2. Fichas del INIA y del IGN 3. Fichas del IGN y del IGN, 4. Fichas del IGN y del IGN, 5. Fichas del IGN y del IGN	
ESCALA:	1:25.000
FECHA:	SEPT. 91

HOJA Nº2

HOJA Nº1

RESOLUCION de 27 de octubre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con la establecida en la Orden 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, he resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan con las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

Diputación Provincial de Huelva.
«VII Regata Colombina» 5.000.000 Ptas.
Club Actividades Náuticas Esclara.
«Pamid - 91» 1.500.000 Ptas.

D. Juan Luis Suárez de Vivero.
«Congreso «The Ocean Change, Management Patterns and the Enriroment» 1.000.000 Ptas.
Federación Pacifista Ecologista Gaditano
«Pacto Andaluz por la Naturaleza» 1.000.000 Ptas.
Ayuntamiento de Santa Fe (Granada)
«Capitulaciones de Sante Fe» 2.000.000 Ptas.
Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla)
«Espectáculo Musical» «Descubramos América» .. 250.000 Ptas.
Monasterio Santa María de La Rábida
«IV Cangesa Internacional Franciscanos» 500.000 Ptas.
Facultad de Filología. Universidad de Sevilla
«II Simposio Filología Iberoamericana» 500.000 Ptas.

Sevilla, 27 de octubre de 1991.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG90000010) (Res. P-134/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Conservación y mejora de caminos en los montes de la provincia de Granada».

Fecha de adjudicación definitiva: 12 de noviembre de 1990

Importe de adjudicación: 60.214.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Excavaciones AUPI, S.A.

Sevilla 24 de octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PC 91000058) (Res. Q-63/91) (PD. 1467/91).

Se anuncia Subasta con admisión previo para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Mejora y adecuación de la carretera de Santaella de la Montaña en la zona regable Genil-Cabra (Córdoba)».

Presupuesto tipo de licitación: 199.776.515 Ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo ó categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados o partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de octubre de 1991.- El Presidente, Jaan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 1449/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/91 de 16 de julio de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA.

Datos del expediente: CP. 80001/91. Construcción de un Centro de Salud T-II en Brenes (Sevilla).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento setenta y dos millones, quinientas treinta y dos mil, setecientos cuarenta y dos pesetas (172.532.742 Ptas).

1º Anualidad: 21.670.847 Ptas.

2º Anualidad: 150.861.895 Ptas.

Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: e.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondiente a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Sevilla, C/ Luis Montoto, nº 87 Area de Obras e Inversiones.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en BOJA, y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, el décimo primer día hábil, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de Ofertas a las 11,00 horas.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA.

Datos del expediente: AL- 13.1.89. Subasta por el Procedi-